

DECRETO ALCALDICIO N° 10401
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN
"SERVICIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES".

REQUINOA,

11 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°765 de fecha 13.03.2024 "**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUINOA" Y SE REMITA A LA CONTRALORIA REGIONAL DE O'HIGGINS, Y TÓMESE RAZÓN**".

El Memo N°487 de fecha 10.04.2024 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Solicita designar comisión evaluadora de ofertas a los funcionarios municipales Felipe Murillo Valderrama, Director Jurídico, María Isabel Riveros Soto, Directora SECPLA, Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal, Pamela Poblete, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen según corresponda.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°348 de fecha 14.03.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Público la **contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUINOA"**, por un período de 12 meses, contados desde la fecha de adjudicación.

APRUEBASE Bases Administrativas y Anexos.

DESIGNESE comisión evaluadora de ofertas a los funcionarios municipales Felipe Murillo Valderrama, Director Jurídico, María Isabel Riveros Soto, Directora SECPLA, Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal, Pamela Poblete, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen según corresponda.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.001 "Servicios de Aseo", Programa Servicios de Aseo y Vertedero, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/MIRS/asg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

SECPLA (1)

Medio Ambiente (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE